



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

Téngase en cuenta la aclaración al trabajo de partición, realizada por la profesional del derecho Dra. MONICA PINEDA ESTRADA en escrito de fecha 16 de diciembre del presente año, relacionada con los porcentajes asignados en los inmuebles identificados con las Matriculas Inmobiliarias 01N-240893 y 01N-240895, así como el apellido de la señora INES NELLY ECHEVERRI OSSA.

En consecuencia, se ordena compulsar copias de la presente providencia para que sea debidamente inscrita con el respectivo trabajo de partición, tal y como se dispuso en sentencia del 25 de octubre de 2018.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.